



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D<sup>a</sup>. Asunción Lillo Martínez, Arquitecta Técnica Municipal.

(Asiste al punto 2)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 3)

D. José Antonio Belda Molina, Jefe del Departamento Técnico de Información Geográfica.

(Asiste al punto 4)

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud

(Asiste al punto 5)

D<sup>a</sup>. María Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura, D<sup>a</sup>. Mariola Llorca Valero, Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura y D<sup>a</sup>. Rosa María Castells González, Técnica Superior del Servicio Cultura.

(Asisten al punto 6)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste a los puntos 7 y 8)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 9)

D. Daniel González González, Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

(Asiste al punto 10)

D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 11)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.



**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Eduardo Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

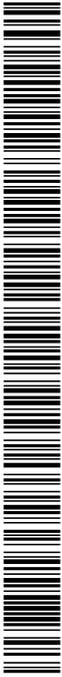
**2.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE APLACADO Y ANCLAJE MURO PLAYA ALBUFERETA". (EXPTE. 81/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	81/24		
<b>Título Abreviado</b>	Obras aplacado y anclaje muro playa Albufereta		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
<b>CPV</b>	45.262650-2 Trabajos de revestimiento de fachadas.		
<b>Valor Estimado</b>	381.174,04 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	315.019,87 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	66.154,17 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	381.174,04 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **CEVIAM EPC, S.L.**, no obstante, la Mesa considera que al tratarse de cuestiones que tienen que verificarse antes de la adjudicación, no procede ahora rechazar dicha oferta.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó requerir a las mercantiles **VIAS Y OBRAS AITANA, S.L.** y **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 3 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31



A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Arquitecta Técnica Municipal, D. María Asunción Lillo Martínez, de fecha 6 de noviembre de 2024, en el que manifiesta que las referidas mercantiles no justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. María Asunción Lillo Martínez, con fecha 7 de noviembre de 2024.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, con fecha 6 y 7 de noviembre de 2024, acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles VIAS Y OBRAS AITANA, S.L. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L., por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de los valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.**

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	100,00
2	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	92,16
3	CEVIAM EPC, S.L.	91,87
4	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	90,01
5	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	89,66

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **11.978,63 euros** en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DEL LICITADOR INCURSO EN BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN CALLE PINTOR OTILIO Y SU ENTORNO". (EXpte. 80/24)**

Nº de Expediente	80/24
Título Abreviado	Reurb. y consolidación calle Pintor Otilio y su entorno

Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 4 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31



<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
<b>CPV</b>	45.111230-9 Trabajos de estabilización del terreno. 45.120000-4 Trabajos de perforación y sondeo. 45.233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas.		
<b>Valor Estimado</b>	711.027,86 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	587.626,33 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	123.401,53 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	711.027,86 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó requerir a la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de que en lugar de presentar documentación justificativa de la baja ofertada, la citada mercantil, dentro del plazo concedido al efecto, presentó un escrito desistiendo de participar en el procedimiento al no disponer de la clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 7 de noviembre de 2024, manifestando que efectivamente la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, no dispone de la clasificación exigida en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no incluyéndola en la valoración de los referidos criterios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 7 de noviembre de 2024, acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, por no cumplir los requisitos previstos en los pliegos, al no disponer de la clasificación exigida en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	<b>SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.</b>	<b>100,000</b>
2	<b>ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.</b>	<b>65,116</b>

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos, que acredita su solvencia., para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **28.195,28 euros** en la Tesorería Municipal.

Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 5 de 15

**FIRMAS**  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.**, con NIF nº A28376309, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE UNA ORTOFOTOGRAFÍA VERDADERA (TRUE ORTO) DE ALTA RESOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ZONAS URBANAS Y UNA ORTOFOTO ACTUALIZADA DEL RESTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 73/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	73/24		
<b>Título Abreviado</b>	Ortofotografía de zonas urbanas y ortofoto del término municipal.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.355100-2 Servicios de fotogrametría. 48.329000-0 Sistema de imágenes y archivo.		
<b>Valor Estimado</b>	67.600,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	67.600,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	14.196,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	81.796,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Antes del 15 diciembre de 2024

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

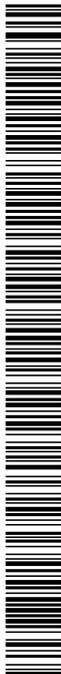
Proposición nº	Licitador	Criterio A.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio A.2 Zona urbana extra cubierta	Defectos
Única	INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.	81.675,00 €	SI	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.

- **Criterio A.1:** Precio ofertado.
- **Criterio A.2:** Zona urbana extra cubierta.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia de la técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 6 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

Proposición nº	Licitador	Criterio A.1	Criterio A.2	Puntuación total
Única	INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.	20	80	100

**Segundo.-** Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
Única	INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.

**Tercero.-** Requerir a la referida mercantil, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.375,00 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

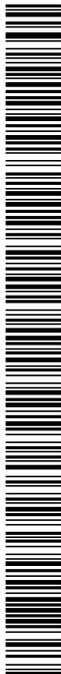
Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Quinto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Sexto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE RECURSOS PARA LA JUVENTUD (CENTRO 14)". (EXPTE. 91/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	91/24		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro e instalación de mobiliario de oficina con criterios medioambientales		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.130000-2 Muebles de oficina.		
<b>Valor Estimado</b>	79.398,93 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	79.398,93 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	96.072,70 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Mes





Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (porcentaje de descuento)	Criterios 2 a 3	Defectos
1	<b>TOTAL EKIP, S.L.</b>	<b>44,62 %</b>	A valorar por el órgano gestor	Falta el anexo III del PCAP.
2	<b>ESTARMOVIL, S.A.</b>	<b>28,97 %</b>		Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
3	<b>TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.</b>	<b>22,76 %</b>		Ninguno.
4	<b>ALABAMA SPLIT, S.L.</b>	<b>34,68 %</b>		Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP y el NIF de la mercantil. La firma electrónica del modelo de proposición específico es inválida según la aplicación VALIDE.
5	<b>GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.</b>	<b>44,24 %</b>		Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
6	<b>D. FRANCISCO JOSÉ REYES PÉREZ</b>	<b>27 %</b>		Falta cumplimentar debidamente el apartado sexto del anexo I del PCAP y firmarlo electrónicamente. Falta firmar electrónicamente los III, VI y VII del PCAP.
7	<b>VPROYECTA OFICINAS, S.L.</b>	<b>30,91 %</b>		Ninguno.
8	<b>CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L.</b>	<b>25,10 %</b>		Falta el anexo VII del PCAP y el NIF de la mercantil.

- **Criterio 1:** Oferta económica.
- **Criterio 2:** Plazo de garantía.
- **Criterio 3:** Madera y productos derivados de la gestión forestal sostenible.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **TOTAL EKIP, S.L.**
- **ESTARMOVIL, S.A.**
- **ALABAMA SPLIT, S.L.**
- **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.**
- **D. FRANCISCO JOSÉ REYES PÉREZ**
- **CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **TOTAL EKIP, S.L.** y **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se

Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 8 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

haya definido la anormalidad de la ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA PÁGINA WEB EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.” (EXPTE. 63/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	63/24		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de elaboración de la nueva WEB del MACA.CE 2022. PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.413000-8 Servicios de diseño de sitios web WWW. 72.415000-2 Servicios de hospedaje de operación de sitios web WWW.		
<b>Valor Estimado</b>	123.835,68 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	123.835,68 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.005,49 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	149.841,17 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde la fecha que conste en el acta de inicio hasta antes del 10/04/26

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 11 de noviembre de 2024, elaborado al efecto por la Técnico Medio del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Mariola Llorca Valero, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	RIAM INTELEARNING LAB, S.L.	49
2	SERINZA SOLUTIONS, S.L.	24
3	PROMETEO INNOVATIONS, S.L.	23,7
4	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.	46

En dicho informe, además, se propone el rechazo de las proposiciones de las mercantiles SERINZA SOLUTIONS, S.L. y PROMETEO INNOVATIONS, S.L., al no alcanzar una puntuación igual o superior a 25 puntos en los criterios que dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068f56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 9 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.1 Experiencia equipo	Defectos
1	RIAM INTELEARNING LAB, S.L.	121.371,35 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
4	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.	95.868,30 €		Ninguno.

- **Criterio B.1:** Experiencia equipo.
- **Criterio B.2:** Precio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de las proposiciones de las mercantiles SERINZA SOLUTIONS, S.L. y PROMETEO INNOVATIONS, S.L.,** al no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios que dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.,** contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS ZONA DEPORTIVA EN AVDA. DE NIZA, ALICANTE". (EXpte. 75/24)**

Nº de Expediente	75/24		
Título Abreviado	Módulos zona deportiva Avda. Niza		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		
Valor Estimado	1.544.569,59 €		
Presupuesto de Licitación	1.544.569,59 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	324.359,61 €
Total (impuestos incluidos)	1.868.929,20 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 10 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31



Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 8 de noviembre de 2024, elaborado al efecto por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Ricardo Castro López, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	25,5
2	U.T.E.: - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	17,0
3	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	14,0
4	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	12,5
5	U.T.E.: - INVOLUCRA, S.L. - ZENIT INFRAESTRUCTURAS, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	16,0

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio (IVA incluido)	Criterios 3 y 4	Defectos
1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.803.516,68 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	U.T.E.: - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1.779.262,65 €		Ninguno.
3	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	1.830.242,38 €		Ninguno.
4	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	1.526.557,51 €		El modelo de proposición supletorio aparece parcialmente encriptado. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio ni ningún otro criterio evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas pueda variar con respecto a lo ofertado.
5	U.T.E.: - INVOLUCRA, S.L. - ZENIT INFRAESTRUCTURAS, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	1.752.473,52 €		Ninguno.

— **Criterio 2:** Precio.

— **Criterio 3:** Mejora en la asistencia por parte del contratista:

- **Criterio 3.1:** Ampliación del plazo de garantía.
- **Criterio 3.2:** Limpieza y adecuación final de la obra de tal modo que no requiera ninguna otra actuación adicional y permita su ocupación y uso inmediato en el momento de su recepción.

— **Criterio 4:** Mejoras de la calidad de las obras:

- **Criterio 4.1:** Mejora en la calidad del sistema de alumbrado público, consistente en el suministro e instalación de controladores de telegestión y su luminaria equivalente que permiten mejorar la eficiencia energética.
- **Criterio 4.2:** Mejora en la calidad y durabilidad de los aceros estructurales e inoxidable de todas las estructuras y elementos del mobiliario presentes en proyecto.
- **Criterio 4.3:** Mejora en la protección de los módulos deportivos, tanto del acristalamiento como de la fachada vista metálica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**8.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS EN LA ZONA DEPORTIVA DE LA AVENIDA NIZA. DIVIDIDO EN 2 LOTES”. (EXPTE. 72/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	72/24		
<b>Título Abreviado</b>	Asistencia Técnica Dirección Obra y Coord, Seg. y Salud Proy. Módulos Avda. Niza		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios (de carácter intelectual)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
<b>Valor Estimado</b>	<b>Lote 1:</b> 37.822,45 € <b>Lote 2:</b> 8.865,87 € <b>Total:</b> 46.688,32 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>Lote 1:</b> 37.822,45 € <b>Lote 2:</b> 8.865,87 € <b>Total:</b> 46.688,32 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	<b>Lote 1:</b> 7.942,71 € <b>Lote 2:</b> 1.861,83 € <b>Total:</b> 9.804,54 €
<b>Total (impuestos)</b>	<b>Lote 1:</b> 45.765,16 €		

Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068f56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 12 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

incluidos)	<b>Lote 2:</b> 10.727,70 €		
	<b>Total:</b> 56.492,86 € ( IVA incluido )		
Lotes	<b>Lote 1:</b> Asistencia Técnico a la Dirección de Obra.	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	<b>Lote 1:</b> 30 meses ( 6 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía )
	<b>Lote 2:</b> Coordinación de Seguridad y Salud.		<b>Lote 2:</b> 6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	Ninguno.
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	Ninguno.
		2	
3	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	Ninguno.
4	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	1	Faltan los anexos II (especificando a que lote/s opta), III, VI y VII del PCAP.
5	D. ISAAC PERAL CODINA	1	Falta el DNI del licitador y los anexos I (especificando a que lote/s opta), III, VI y VII del PCAP.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.** y a **D. ISAAC PERAL CODINA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor en el **lote 1**, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de noviembre de 2024.

**9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "SALA PARA ESGRIMA Y VESTUARIOS PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL RAFAEL PASTOR MICÓ". (EXPT. 87/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	87/24		
<b>Título Abreviado</b>	Sala esgrima y vestuarios pabellón Rafael Pastor		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. 45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios.		



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 13 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

45.400000-1 Acabado de edificios.

<b>Valor Estimado</b>	939.930,27 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	939.930,27 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	197.385,36 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.137.315,63 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	<b>TENADA NUEVA, S.L.</b>	Ninguno.
2	<b>DOALCO, S.A.</b>	Ninguno.
3	<b>MEDIA CAÑA, S.L.</b>	La firma electrónica de los anexos II, III y VI del PCAP, es inválida según la aplicación VALIDE.
4	<b>ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.</b>	Ninguno.
5	<b>CEVIAM EPC, S.L.</b>	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **MEDIA CAÑA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

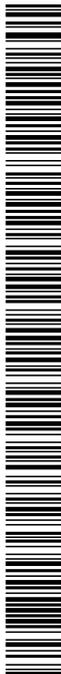
La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Aplazar el acto de apertura de los sobres subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para el próximo día 20 de noviembre al 27 de noviembre de 2024, ante la solicitud por parte del técnico del órgano gestor presente en este acto, de ampliación del plazo para poder emitir el informe de valoración de los criterios de un juicio de valor, hasta el 25 de noviembre de 2024.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE MANDO Y JEFATURA DE SERVICIO EN EMERGENCIA, CON DESTINO AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 77/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	77/24		
<b>Título Abreviado</b>	Dos vehículos de mando y jefatura de emergencia para SPEIS.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros



Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068f56025e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
 Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
 Página 14 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31



<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.114100-0 Vehículos de emergencia.		
<b>Valor Estimado</b>	104.740,20 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	104.740,20 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	21.995,44 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	126.735,64 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 Días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **MS DEALER ALICANTE, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Oficial Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D. Daniel González González, de fecha 12 de noviembre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MS DEALER ALICANTE, S.A.**, con NIF nº A53500773.

**11.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MONTE TOSSAL "JOSÉ ANTONIO CHICOY" Y PISCINA MUNICIPAL DE BABEL "LUÍS ASEÑI" DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA LAS TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026". (EXpte. 47/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	47/24		
<b>Título Abreviado</b>	Salvamento y Socorrismo acuático de las piscinas municipales		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto.	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios ( privado)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.600000-7 Servicios deportivos ( incluido anexo IV LCSP) y privado.		
<b>Valor Estimado</b>	1.200.036,33 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	509.055,61 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	106.901,68 €

Código Seguro de Verificación: 4d7556df-ee9e-46d1-9b38-c068fc56025e  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20959283  
Fecha de impresión: 21/11/2024 13:41:20  
Página 15 de 15

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/11/2024 09:30  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/11/2024 13:31

<b>Total (impuestos incluidos)</b>	615.957,29 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde el día siguiente a su formalización hasta el día 30 de junio de 2026 + 1 prórroga de 2 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó encomendar al Servicio de Contratación que procediera a recabar documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos de solvencia el primer clasificado.

Por el Servicio de Contratación, con fecha 25 de octubre de 2024, se requirió al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 12 de noviembre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, con NIF nº B40212649.

Finaliza el acto siendo las once horas y treinta y siete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.